

RESOLUCIÓN No. 1078 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025”*, en su artículo 31 dispone que las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento se harán mediante resolución expedida por el Representante Legal de la entidad respectiva, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

RESOLUCIÓN No. 1078 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”
(Negrilla fuera de texto).

Que, una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y sistemas de información, de los rubros presupuestales para la vigencia 2026, encontró lo siguiente:

1.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para el año 2026, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) ha programado una asignación inicial de recursos para garantizar la operación y continuidad de los servicios tecnológicos que soportan los sistemas de información y las actividades institucionales. No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de contratación de mínima cuantía No. SCRD-MIC-35-2026, adelantado para la prestación del servicio de acceso a Internet, fue declarado desierto, se hace necesario trasladar recursos del rubro O212010100502030101 – Paquetes de software al rubro O21202020080484222 – Servicios de acceso a Internet de banda ancha, con el fin de garantizar la continuidad del servicio mediante la adición y prórroga por un (1) mes de la Orden de Compra No. 146771, mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Fortalecimiento institucional y cumplimiento de la misión de la SCRD: El servicio de acceso a Internet constituye un componente fundamental de la infraestructura tecnológica de la Entidad, al permitir la conectividad y el funcionamiento de los sistemas de información, plataformas digitales y herramientas tecnológicas que soportan los procesos administrativos y misionales. En este sentido, la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 146771 permitirá mantener la prestación del servicio durante el periodo requerido para adelantar el nuevo proceso contractual, garantizando las condiciones de conectividad necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales.

RESOLUCIÓN No. 1078 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

Impacto directo en la comunidad: La continuidad del servicio de Internet contribuye al adecuado funcionamiento de las plataformas digitales y los canales de atención mediante los cuales la SCRD facilita el acceso de la ciudadanía a información, trámites y servicios relacionados con el sector Cultura, Recreación y Deporte. En consecuencia, garantizar la disponibilidad de la conectividad institucional permite reducir el riesgo de interrupciones que puedan afectar la prestación de los servicios digitales y la interacción de la ciudadanía con la Entidad.

Continuidad operativa y gestión eficiente del riesgo: La declaratoria de desierto del proceso No. SCRD-MIC-35-2026 generó la necesidad de adelantar un nuevo trámite contractual para garantizar la prestación del servicio de acceso a Internet. En este contexto, la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 146771 constituye una medida orientada a mitigar los riesgos asociados a la interrupción de la conectividad institucional, mientras se surten las actuaciones necesarias para la contratación del servicio a través de la TVEC. Esta medida permite preservar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica y evitar posibles afectaciones al funcionamiento de los sistemas de información y al desarrollo de las actividades de la Entidad.

Optimización y adecuada gestión de los recursos presupuestales: El traslado de recursos entre los rubros de Paquetes de software y Servicios de acceso a Internet de banda ancha permitirá disponer de la apropiación presupuestal necesaria para atender la adición de la Orden de Compra No. 146771 por el periodo de un (1) mes. Esta modificación presupuestal responde a una necesidad de funcionamiento derivada de las circunstancias presentadas durante el proceso de contratación y busca garantizar la prestación continua de un servicio esencial para la operación institucional, mientras se adelanta el nuevo procedimiento de contratación.

Que, de acuerdo con lo anterior, el traslado de recursos para financiar la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 146771 constituye una medida necesaria para garantizar la continuidad del servicio de acceso a Internet de la SCRD, fortalecer la estabilidad operativa de los sistemas de información y prevenir interrupciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Entidad. Asimismo, permite atender oportunamente la necesidad de conectividad institucional mientras se culminan las gestiones contractuales correspondientes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que, en virtud de lo expuesto, y considerando la disponibilidad de recursos en el rubro O212010100502030101 Paquetes de software, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de conectividad institucional, teniendo en cuenta que la Orden de Compra No.

RESOLUCIÓN No. 1078 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

146771 tiene como fecha de finalización el 20 de octubre de 2026. En este sentido, se requiere adicionar y prorrogar la orden de compra por un periodo de un (1) mes, mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), como consecuencia de la declaratoria de desierto del proceso de mínima cuantía No. SCRD-MIC-35-2026.

Que este movimiento presupuestal permitirá atender la necesidad de conectividad de la Entidad sin afectar los compromisos previstos en el rubro objeto de contracrédito, teniendo en cuenta que para la vigencia 2026 se cuenta con una disponibilidad de recursos de VEINTE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$20.118.706) M/CTE en el rubro de Paquetes de software. De este monto, se propone trasladar UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.110.988) M/CTE, correspondientes al valor requerido para financiar la adición de la Orden de Compra No. 146771 por un periodo de un (1) mes.

Por lo anterior, se solicita efectuar el traslado presupuestal por el valor señalado, con el propósito de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de acceso a Internet mientras se culminan las gestiones contractuales correspondientes.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2026, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante un traslado presupuestal entre rubros, por la suma de **UN MILLON CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHOPESOS M/CTE (\$1.110.988) M/CTE.**, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$1.110.988

O2	Gastos	\$1.110.988
O21	Funcionamiento	\$1.110.988
O21201	Adquisición de bienes y servicios	\$1.110.988
O212010100502	Productos de propiedad intelectual	\$1.110.988
O212010100502030101	Paquetes de software	\$1.110.988

RESOLUCIÓN No. 1078 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

RUBROS A ACREDITAR: \$\$1.110.988

O2	Gastos	\$1.110.988
O21	Funcionamiento	\$1.110.988
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$1.110.988
O21202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.110.988
O212020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$1.110.988

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre (10) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Catherine Andrea Arias Torres – Contratista – Oficina de TI
Revisó: Javier Mariño Navarro – Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Hugo Jairo Robles Hernández – Coordinador GIT - Gestión Financiera.
Revisó: Sandra Corredor Esteban – Contratista DGCRC
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación / Ordenador del Gasto(E)
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20261600602783 firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN No. 1078 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 16-10-2026 15:44:24
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 16-10-2026 15:29:27
Javier Enrique Mariño Navarro	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 15-10-2026 10:42:24
Valeria de los Ángeles Lozano	Contratista Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 16-10-2026 12:36:47
Catherine Andrea Arias Torres	Contratista Oficina de Tecnologías de la Información Fecha firma: 15-10-2026 10:29:39
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 16-10-2026 15:01:37
Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-10-2026 08:05:59
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario Código 219 Grado 07 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-10-2026 15:59:07
Hugo Jairo Robles Hernandez	COORDINADOR GITGF Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 16-10-2026 12:55:53
 4463dda8145f2fc382e658a9f45cbf18af41621e294ecf782f6104725ff118c8 Codigo de Verificación CV: 97386	